



# SCIENTOLOGY

RECONOCIDA COMO  
RELIGIÓN EN  
EUROPA  
& ALREDEDOR  
DEL MUNDO





# Gobiernos y tribunales de países de todo el mundo, reconocen el carácter religioso de la Iglesia de Scientology

## Introducción

Desde 1954, cuando se fundó la primera Iglesia de Scientology, la religión ha crecido hasta aproximadamente 10 millones de feligreses y está presente con iglesias, misiones y grupos en más de 163 países en todo el mundo.

Allá donde existe una iglesia, ésta procura inscribirse como algún tipo de asociación de carácter no lucrativa con fines religiosos, de acuerdo con las leyes del país, con la excepción de aquellos países en los que no es posible. El ordenamiento jurídico de cada país a menudo difiere de manera significativa. Algunos tienen registros oficiales de religiones donde se obliga a cada grupo a inscribirse y cumplir ciertos criterios. Otros, mantienen una visión opuesta y prohíben específicamente la creación y mantenimiento de listados oficiales de religiones ‘aceptadas’ considerando que no es un asunto que entre dentro de la jurisdicción del Estado.

Gobiernos y tribunales de muchos y diversos países reconocen el carácter religioso de Scientology. Esta compilación trata de dar a conocer cual es la visión sobre Scientology en Europa y en el resto del mundo.

## Europa

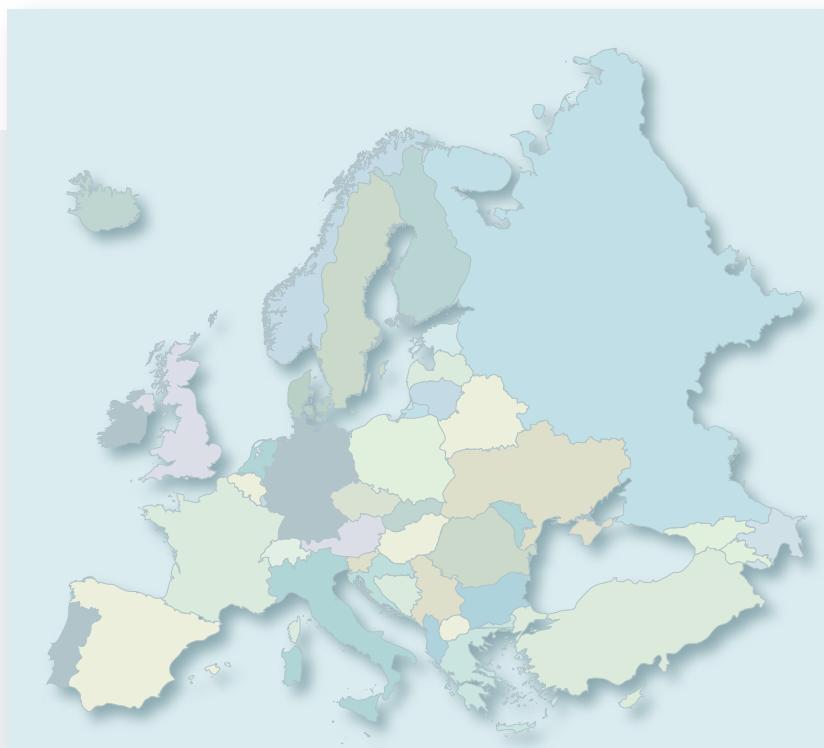
La mayoría de los países de la Unión Europea no tienen un sistema de registro para las entidades religiosas dentro de su marco jurídico (o ni siquiera una forma oficial de reconocimiento religioso). En los países que no tienen esta forma de procedimiento registral (incluyendo países que no forman parte de la UE), Scientology ha sido reconocida como religión en países como Suecia, Portugal, Hungría, Eslovenia, Croacia y Albania.

La mayoría de los estados de la Unión Europea tienen otras formas de reconocimiento distintas a la inscripción registral. En muchos de estos países, Scientology ha sido reconocida como religión mediante resoluciones administrativas y judiciales, incluyendo decisiones del Tribunal Supremo en varios países. Estas decisiones se han dictado en países como Italia, Dinamarca, Austria, Alemania, Reino Unido y Noruega.

Existen muchos otros reconocimientos registrales, judiciales y administrativos en otros países del mundo también. Algunos ejemplos son EEUU, Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Sudáfrica, Nepal, Tanzania, Kenya, Zimbabwe, Taiwan, Kazakhstan, Kyrgyzstan, Venezuela, Ecuador, Costa Rica, Brasil, India, Filipinas y Sri Lanka.



## Reconocimiento Religioso de la Iglesia de Scientology en Europa



Los tribunales han fallado repetidamente que Scientology debe ser tratada igual que cualquier otra religión en Europa; esto incluye decisiones judiciales y administrativas sobre Scientology emitidas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y por la Comisión Europea de Derechos Humanos que han establecido precedentes vinculantes para España y para otros 45 países europeos que son signatarios de la Convención Europea de Derechos Humanos.

Además de esas decisiones a nivel europeo, Scientology ha recibido también reconocimientos religiosos por parte de tribunales de justicia y de distintas administraciones de muchos países europeos.

Finalmente Scientology se encuentra registrada como entidad religiosa en muchos países de la Unión Europea con registro de entidades religiosas.



# SUECIA



 <b>Kammarkollegiet</b> ALLMÄNNA ENHETEN Kerstin Holstig 08-700 08 95	-13797
 <b>Skatteförvaltningen</b> SE-103 30 Stockholm TEL: 08-555 00 00 FAX: 08-555 00 99 INTERNET: <a href="http://www.skatteforvaltningen.se">www.skatteforvaltningen.se</a>	
<b>Registrering av trossamfund</b> <p>Kammarkollegiet bedrar miltig 7 § lagen (1998) registrera <b>Skatteförvaltningens</b> Sverige som trossamfundsorganisation med organisationssumma 802006-5853. Registreringen omfattar postadress, stadsdel och uppgifter om de på följanterna angivna trossamfund. De registrerade uppgifterna registreringsbeviset och sändgång.</p> <p>Ändringar av registrerade uppgifter skall ges till Kammarkollegiet, se bilaga.</p> <p>En registreringshållningsavgift för varje registrerat trossamfund kommer att tas ut med 2000 faktureras av Kammarkollegiet senare under året.</p> <p style="text-align: right;"><i>(St. B. Wahlstrand Eva Arbränd Johansson Jens</i></p>	
<b>Bilagor</b> Registreringsbevis Stadsdel Information om ändring av uppgifter	
<b>Kopia till</b> Kulturrepartementet Riksakatenverket	
<small>POSTADRESS</small> Post 2218, 103 15 Stockholm <small>EFSKODAADDRESSE</small> Berger Järvtorg 14, Ruddholmen	
<small>TELEFON</small> 08-700 08 00 <small>FAX</small> 08-700 09 88	
<small>REGISTER</small> <a href="mailto:registrering@kammarkollegiet.se">registrering@kammarkollegiet.se</a>	

**E**n Suecia, Scientology ha sido plenamente reconocida de manera oficial como religión, y se le ha concedido también una plena exención fiscal. El 23 de noviembre de 1.999, las autoridades en materia tributaria de Estocolmo concedieron a la Iglesia de Scientology el estatus de organización religiosa exenta de impuestos, tras determinar que la Iglesia de Scientology tiene fines de naturaleza religiosa, tal y como exige la ley.

Esta apreciación por un país europeo, de que la Iglesia de Scientology persigue una finalidad estrictamente religiosa, es importante, pues es el mismo criterio empleado en España por el Artículo 3.2 de la Ley de Libertad Religiosa.

El 13 de marzo de 2000, la Junta Nacional Judicial para Patrimonio y Bienes (Administración Nacional de Religiones) registró a la Iglesia de Scientology de Suecia como comunidad religiosa y dos meses después otorgó a los ministros de Scientology la potestad de celebrar matrimonios con validez legal, así dando un completo reconocimiento a Scientology en toda Suecia. En el escrito de cuatro folios que recogía el reconocimiento por parte de la Junta Nacional Judicial, se describen los criterios requeridos para atribuir el carácter religioso y se concluye que Scientology posee todos y cada uno de dichos criterios para ser reconocida como religión.



# PORTUGAL

183

## Registo n.º 177

Registo da Associação Religiosa  
"Igreja Portuguesa de Scientology".

Por despacho de Sua Exceléncia o Ministro da Justiça de 7 de Abril de 1988, foi autorizado o Registo da Associação Religiosa "Igreja Portuguesa de Scientology", com sede na Travessa da Irmandade de 12, 4º andar, em Lisboa, nos termos do Decreto-Lei nº 594/77, de 7 de Novembro.

Para o efeito do registo foram apresentados, nos termos do art.º 168º do Código Civil, photocópias da escritura pública lavrada a 26 de Novembro de 1986, no 2º Secretário Notarial de Lisboa e respetivos testemunhos, documentos que ficam arquivados no processo 13.1 de 1988.

Secretaria-Geral do Ministério da Justiça, em 7 de Abril de 1988

O Secretário Geral  
*J. M. Costa*

Esta fotocópia está conforme o seu registo efectuado nesta Secretaria-Geral no livro competente sob o nº. 177, a pag. 183.-

Secretaria-Geral do Ministério da Justiça, em Lisboa aos 20 de Abril de 1988.-

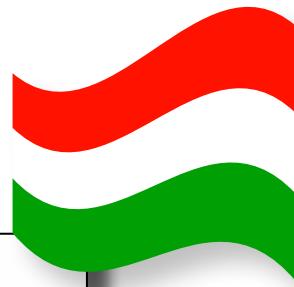
O CHEFE DE REPARTIÇÃO,

*J. M. Costa*

**L**a Iglesia de Scientology de Portugal fue establecida en 1984; y registrada como una entidad religiosa sin ánimo de lucro el 7 de abril de 1988 por el Ministerio de Justicia. Como tal, está exenta de impuestos.



# HUNGRÍA



A Fővárosi Bíróság 6.Pk. 66 534/1 szám	
V 6 g z 6 s	
A Fővárosi Bíróság a lelkismereti és vallásszabadságról, valamint az egyházakról szóló 1990. évi IV. törvény 9. §-ának 1/ bekezdése alapján a Magyarországi Scientology Egyházat az egyháziak, egyházi szervezetek bírási nyilvántartásába 40. sorozatnál nyilvántartásba vette.	
A szervezet székhelye: Budapest, 1092., Bélmér tér 2.	
A képviselő neve: Varga Kornél Lakcím: 1027.Budapest, Kacska u.12.	
Budapest, 1991. július 17.	
Dr. Almásy Mária s.k. tanácselnök	
A kiadási dátum:	
A kiadási hely:	
A MÁSOLAT KIADVA Budapest, 2005-04-01 	

**L**a Ley de 1990 sobre la “Libertad de Conciencia” en Hungría regula las actividades y beneficios de que disfrutan las comunidades religiosas y establece el criterio por el cual reciben su personalidad jurídica. El 17 de julio de 1991, la Iglesia de Scientology de Hungría fue oficialmente inscrita en el Registro especial de comunidades religiosas. Como resultado de esta inscripción religiosa, cada nueva Iglesia de Scientology que se abre en Hungría queda reconocida como una organización religiosa independiente bajo la Iglesia de Scientology principal en Hungría.



# REINO UNIDO

**HM CUSTOMS AND EXCISE**  
 SURREY EAST - Redhill Office  
 Warwick House 67 London Road  
 REDHILL, Surrey RH1 1QU

Telephone 01737 710000 Fax 01737 710400

Mrs B Bradley  
 Church of Scientology Religious Education  
 Saint Hill Manor  
 EAST GRINSTEAD  
 West Sussex RH12 4JY

Your reference: PJU39 9123 341

Date 16 October 2000

Dear Mrs Bradley

I have received a reply from VAT Head Quarters regarding the legality of the supplies made by Church of Scientology and they have concluded that the Church of Scientology Religious Education satisfies the definition of a religious body within the meaning to Note 1(x) of Group 6 to Schedule 6 of the VAT Act.

They further take the view that the courses supplied are therefore exempt from VAT under item Group 6.

In view of the above please review the declarations made by the Church and work the figures on the basis that your supplies are exempt and taking into account the fact that any input tax relating to your exempt supplies will be non-recoverable subject to the de-minimis limit.

Please write to me at the Redhill office so that I can review the figures submitted.

If you have any queries do not hesitate to contact me at the above address.

Yours sincerely

P. Jemison  
 Officer of HM Customs and Excise

CELESTINE TO THE CHURCH OF THE ORIGINAL SCIENTOLOGY  
 LONDON, ENGLAND  
 THIS 16TH DAY OF MARCH, 2000  
 Witness  
 Notarized  
 RECORDED IN THE  
 RECORDS OF THE  
 HMRC  
 TEL: 01483 470000  
 FAX: 01483 470001  
 E-MAIL: PJU39@HMRC.GOV.UK

REDDHILL.PJU39.DOC

**Inland Revenue**  
 National Minimum Wage

Ministers & Co  
 42-44 Cygnet Road  
 Dulwich  
 SE21 8AF

Ministers 2 TDO  
 Ministers' Wages  
 Min's Road  
 Ministers  
 SE15 6AF

Telephone 08452  
 20000  
 Fax 01622 766399

Dear Mr. Minister

Church Of Scientology & National Minimum Wage

Following on from our meeting at Fleet HQ on 20 April 2000, it is finally a pleasure to write to you to confirm the result of the investigation into the National Minimum Wage and how it affects the Church Of Scientology Religious Education as the "One Organisation" members of whom, have signed the "Pledge Of Religious Commitment".

Based upon the information given in my colleague Mr. P. Jemison and myself, by the Church and Church Ministers, it has been deemed that members of the "One Organisation" are not entitled to be paid as defined by Section 14 (3) MfW Act 1998 as the National Minimum Wage does not apply to them.

I am aware that this has been a long time to write. As with all MfW cases the lesson learned here to be learned at all costs and ensure and this unique case has not been easy to resolve. I am very aware of the thousands involved and your own efforts to trying to help resolve issues, therefore would like to place amongst my thanks and wish you also convey to Mr. Bradley my sympathy on behalf of the Department for the delay in writing this case.

Yours sincerely

P. Jemison  
 HMRC  
 Inland Revenue Office

From: P G McIntyre, Naval Personnel Secretariat 3a1  
 MINISTRY OF DEFENCE  
 Victory Building, HM Naval Base, Portsmouth PO1 3LS

To: Mr J Pillar  
 3 Rosamond Avenue  
 Marine Parade  
 Wimborne  
 Dorset  
 BH22 1TE

Date: 16 October 1996  
 Document ref: 01705 70498  
 Subject: Response to letter dated 14 October 1996  
 File ref: 01705 70498/3500/4/11

Dear Mr Pillar

Thank you for your letter to the Home Secretary dated 14 October 1996, part of the Ministry of Defence section dealing with terms and conditions of service of Royal Naval personnel, I have been asked to reply.

I quote from the Queen's Regulations for the Royal Navy:

"The reverent observance of religion by the Armed Forces is of the highest importance to the safety of all concerned to make adequate provision for the spiritual and moral needs of all personnel, and the right to freedom of religion must be given to the need of officially recognised religious minorities."

Scientology is an officially recognised religion in the Royal Navy, and provided its study and practice are not incompatible with the discipline and welfare of the ship, which is the Commanding Officer's first priority, there should be no reason why your acquaintance should not be allowed to practise his religion.

Should your acquaintance feel that he is being denied the opportunity to examine and improve his spiritual life, he should speak to his ship's Chaplain or to his Divisional Officer.

I hope this is helpful.

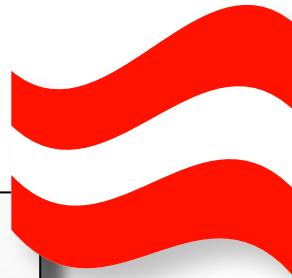
F G McIntyre  
 P G McIntyre

**L**a buena fe de Scientology se ha reconocido oficialmente por una serie de organismos gubernamentales y autoridades públicas del Reino Unido; entre otros:

- Departamento de Control de Derechos de Aduanas e Importación (HM Customs and Excise), que califica a la Iglesia de Scientology como organización religiosa.
- Inland Revenue (Hacienda), que dictaminó que el personal de la Iglesia de Scientology presta sus servicios como compromiso religioso y no por un ingreso financiero.
- La Oficina Nacional de Estadística, donde se califica a Scientology como religión.
- La Comisión Independiente de la Televisión, que ha declarado que la Iglesia es un anunciate religioso aceptable en la televisión Británica.
- La Autoridad de Radio, que también ha catalogado a la Iglesia como un anunciate religioso aceptable en la radio Británica.
- El Ministerio de Defensa, que ha reconocido a Scientology como una religión en la Marina Real (Royal Navy).
- El Centro de Recursos e Investigación sobre Religión de la Universidad de Derby, que describe a Scientology como una religión conforme a la Ley de Derechos Humanos del Reino Unido.
- El Departamento de Finanzas de la Ciudad de Westminster, quienes mantienen que la Iglesia de Scientology cualifica como entidad caritativa "con propósitos beneficiosos para la comunidad".
- El Departamento de Comercio e Industria, que publicó recientemente unas Notas Aclaratorias para las Regulaciones del Empleo y la Igualdad (Religión o Creencia), describiendo a Scientology como una religión reconocida por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.



# AUSTRIA



UNABHÄNGIGER VERWALTUNGSSENAT WIEN  
1200 Wien, Dresdner Straße 75  
Tel.: 331 20, Telefax 331 20-99-Durchwahl  
DVR 6641324

Ges: UVS-04/07/00495/94  
Elfriede Fasching

Wien, 1.8.1995  
Sta/9570

Geschäftsabteilung: C  
Durchwahl: 38620

## BERUFUNGSBESCHEID

Der Unabhängige Verwaltungsgerichtshof Wien hat durch sein Mitglied Dr. Oberansky über die Berufung der Frau Elfriede Fasching, vertreten durch Herrn Rechtsanwalt Dr. Egon Engin-Deniz, 1010 Wien, Thendorferstraße 3, gegen das Strafgericht des Magistrates der Stadt Wien, Magistratisches Bezirksamt für den 6. und 7. Bezirk, vom 16.5.1994, Zl. MBA 6/7 - S 12040/93, wegen Übertretung des § 366 Abs. 1 Z. 1 GewO 1994, entschieden:

Gemäß § 66 Abs. 4 AVG wird der Berufung Folge gegeben, das angefochtene Strafgerichtnis aufgehoben und das Verfahren gemäß § 45 Abs. 1 Z 1 VStG eingestellt.

Der Berufungswerberin wird gemäß § 65 VStG kein Beitrag zu den Kosten des Berufungsverfahrens auferlegt.

## BERECHNUNG

Der Berufungswerberin wird laut Spruch des angefochtenen Strafgerichtnisses folgende Übertretung des § 366 Abs. 1 Z. 1 GewO zur Last gelegt:

Sie habe es als zur Vertretung nach außen berufen, nämlich als Obmann (§ 9 Abs. 1 VStG) der Scientology Kirche Österreich zur verantworten, daß dieser Verein am 9.11.1993 im Wien 7., Schottenfeldgasse 13-15, durch das Anbieten und die Abhaltung von Kursen wie z.B. Über Ehe, Umgang mit Kindern, Arbeitsseleicherungen um 8 700,-, eines Einführungs-Auditing um 8 3.000,-, eines Auditorenkurses

**E**n una sentencia del 1 de agosto de 1995, el Tribunal Administrativo de Viena falló que, además del hecho de que a Scientology le había sido otorgado hace menos de dos años en Estados Unidos un “estatus de religión de buena fe y organización caritativa por el IRS [Hacienda Americana], el país con el mayor número de Iglesias de Scientology, suficientes evidencias fueron presentadas por la Iglesia para convencer a este tribunal de que la Iglesia de Scientology de Austria es una religión”.

El Tribunal prosiguió describiendo la naturaleza religiosa de los servicios de la Iglesia, que caracterizó de “actos religiosos; en conformidad con la propia identidad religiosa de la Iglesia de Scientology, que aparecen claramente en los estatutos de la organización”. En 1996, el Tribunal Constitucional de Austria, en el caso Re Fabio Rasp en el que se ventilaban los derechos de custodia de un padre que era miembro de Scientology, determinó que cualquier intento de tratar de forma diferente a Scientology que a cualquier otra religión “contraviene la Convención Europea de Derechos Humanos y es, por consiguiente, una violación de ley”<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> En *Re Fabio Rasp 2 Ob 2192/96h (23 de agosto de 1996)*.



## DECISIONES DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA COMISIÓN EUROPEA RECONOCEN LA AUTENTICIDAD RELIGIOSA SCIENTOLOGY

El pasado 5 de Abril de 2007, el Tribunal Europeo de Derechos humanos ha emitido una sentencia histórica, a favor de la religión de Scientology, garantizando la libertad religiosa de los Scientologists y sus asociaciones religiosas a través de las 46 naciones que han firmado y ratificado el [Convenio Europeo de la Protección de los Derechos Humanos y la Libertades Fundamentales](#) (TEDH), adoptado por el Consejo de Europa en 1950. Al emitir una sentencia a favor de la Iglesia de Scientology, el Tribunal reafirmó un punto importante y es que la Federación Rusa se comprometió a garantizar, sin ir más lejos, el derecho de libertad religiosa no solo para los Scientologists sino para todos los miembros de todas las religiones de toda Europa.

El Tribunal de Derechos Humanos, en el caso titulado Iglesia de Scientology de Moscú contra Rusia (solicitud nº18147/02), ha invalidado la denegación del gobierno de la Ciudad de Moscú, a inscribir a la Iglesia de Scientology de Moscú como una organización religiosa. Como antecedentes, cabe decir que la Iglesia de Moscú fue inscrita oficialmente como comunidad religiosa en 1994, pero se le denegó la re-inscripción que le correspondía de acuerdo con la ley de 1997 que restringía la inscripción de organizaciones religiosas, a pesar de varias sentencias judiciales que decían que la Iglesia calificaba completamente para ser inscrita de acuerdo con dicha ley.



**E**I El Tribunal encontró que:

*“...las razones invocadas por el Departamento de Justicia de Moscú y endosadas por los tribunales de Moscú de denegar la reinscripción de la rama de la demandante no tenían fundamento legal alguno, puede deducirse que, al denegar la inscripción de la Iglesia de la Scientology de Moscú, las autoridades de Moscú no actuaron de buena fe y fueron negligentes con su deber de neutralidad e imparcialidad ante la comunidad religiosa de la demandante.*

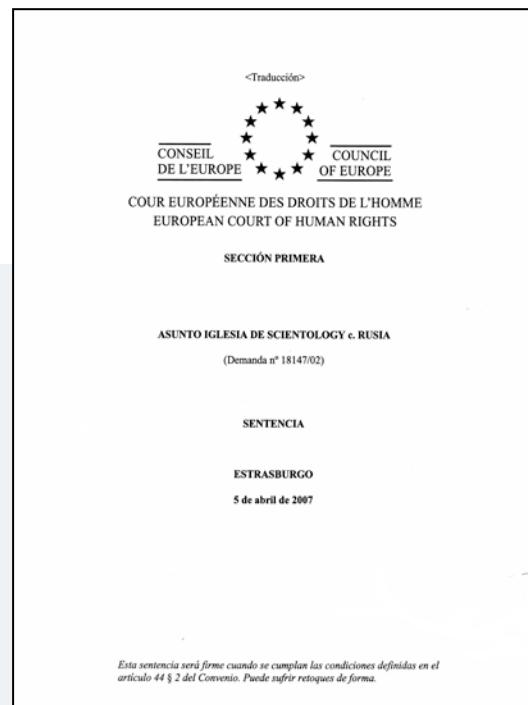
**A la luz de lo anterior, el Tribunal considera que la interferencia con el derecho a la libertad de religión y de asociación de la demandante no estaba justificada. Ha habido, por tanto, una violación del Artículo 11 del Convenio leído a la luz del Artículo 9”.**

Este caso es extremadamente significativo ya que confirma que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos considera a la Iglesia de Scientology, del mismo modo que a otros credos en la Comunidad Europea, como una auténtica organización religiosa merecedora de los mismos derechos contenidos en la Convención.

Esta no es la primera vez que los órganos de Estrasburgo han reconocido el derecho de la Iglesia de Scientology a ejercer el derecho de libertad de religión por sí misma y en nombre de sus miembros. La Iglesia de Scientology se ha personado anteriormente ante la Comisión Europea de Derechos Humanos en un caso que decidió que la iglesia podía representar a sus miembros u hacer valer sus derechos religiosos según el Artículo 9. Ver, X e Iglesia de Scientology v. Suecia, (16DR 109 [Ecom HR 1979]). La Comisión concluyó que la Iglesia de Scientology es “un cuerpo eclesiástico”, y por consiguiente “es capaz de poseer y ejercitar los derechos contenidos en el artículo 9 (1) por su propia capacidad como representante de sus miembros”. En esto queda implícita la conclusión corolaria de que Scientology es una religión auténtica.

El caso Iglesia de Scientology de Moscú v Rusia, reafirma y establece definitivamente lo que ya han concluido los expertos en derechos humanos, académicos y numerosos tribunales nacionales: que Scientology es una religión auténtica y que la Iglesia de Scientology es una “comunidad religiosa” que merece todo el abanico de derechos humanos y los derechos de libertad religiosa que se otorgan a tales organizaciones. Cualquier intento gubernamental de tratar a la Iglesia de Scientology de manera diferente no podría pasar un escrutinio.

La Iglesia de Scientology de Moscú v Rusia es una decisión histórica que afecta a la libertad de religión en toda Europa, ya que la decisión impactará sobre el derecho de religión en los estados sujetos al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.





# ALEMANIA

Amtsgericht Düsseldorf	
Angemeldeter - Registriert	
Scientology Kirche Düsseldorf e.V. Friedrichstraße 28b 40217 Düsseldorf	
Registrierungs-Nr. / Anmelde-Nr.	Meld.-Nr. / Rегистрацион. №. VR 9371
Eintragung im Vereineregister betreffend Scientology Kirche Düsseldorf e.V. Friedrichstraße 28b, 40217 Düsseldorf	
Sehr geehrte Damen und Herren, auf dem Registerblatt VR 9371 ist die nachstehend wie-	
Unser Vereineregister ist jederzeit über Internet abrufbar. Nähere Informationen zur Anmeldung unter: <a href="http://www.haendelvereinregister.de">www.haendelvereinregister.de</a>	
Mit freundlichen Grüßen Kölner Justizanstalt	
Diese Schreiben ist maschinell erstellt und auch ohne Unterschrift	

4 B 99-2562 M 7 K 98.5439	Verkündet am 2. Neumann als stellvertretender Geschäftsführer
	Bayerischer Verwaltungsgerichtshof
Im Namen des Volkes	
In der Verwaltungsrechtssache Celebrity Center Scientology Kirche München e.V., vertreten durch die Präsidentin, Landshuter Allee 42, 80673 München,	
bevollmächtigt: Rechtsanwälte Reichert und Kollegen, Bayenstr. 13/I, 80335 München,	
gegen	
Landeshauptstadt München, vertreten durch den Oberbürgermeister, dieser vertreten durch: Kreisverwaltungsreferent HA I Sicherheits- und Ordnungsangelegenheiten, Ruppertstr. 19, 80337 München,	
- Beklagt	
beteiligt: Landesamtschaft Bayern als Vertreter des öffentlichen Interesses,	
wegen	
Vereinsrecht: Entzug der Rechtsfähigkeit; hier: Berufung des Klägers gegen das Urteil des Bayerischen Verwaltungsgerichtshofes München vom 02. Juni 1999, erliegt der Bayerische Verwaltungsgerichtshof, 4. Senat,	

Ausfertigung	
15.12.2003	
Verkündet am 12.12.2003 die Unterschriften der Geschäftsführer gilt: Adler, Angestellte	
VERWALTUNGSGERICHTSHOF BADEN-WÜRTTEMBERG	
Im Namen des Volkes	
Urteil	
In der Verwaltungsrechtssache der Scientology Gemeinde Baden-Württemberg e.V., vertreten durch die Präsidentin, Frau Maya Linda Nüselsch, Hohenheimer Straße 8, 70184 Stuttgart,	
- Kläger - - Berufungsbeklagter -	
prozessbevollmächtigt: Rechtsanwälte Wilhelm Bömel u. Koll., Bayenstraße 13, 80335 München, Az: BeiKa - 13756	
gegen	
des Land Baden-Württemberg, vertreten durch das Regierungspräsidium Stuttgart, Ruppmannstraße 21, 70565 Stuttgart, Az: 15-1113-2/Scientology Dian. St.,	
- Beklagter - - Berufungskläger -	
prozessbevollmächtigt: Rechtsanwälte Prof. Dr. Klaus-Peter Dolde u. Koll., Heilbronner Straße 150, 70191 Stuttgart,	
wegen	
Entzug der Rechtsfähigkeit	

Los tribunales alemanes han reconocido la autenticidad religiosa de Scientology en más de 40 casos. El 12 de diciembre del 2003, el Tribunal Administrativo de Apelación de Baden-Wuttemburg determinó que la Iglesia de Scientology de Stuttgart es una organización religiosa protegida por la Constitución Alemana. También el Tribunal Administrativo de Apelación no encontró ninguna evidencia que apoyase las alegaciones del gobierno sobre las actividades comerciales de Scientology.

El tribunal sostuvo que “en base a una reciente investigación científica que se ocupó de los propósitos de la organización de Scientology, no hay indicaciones tangibles que apoyen la alegación de que las enseñanzas de L. Ronald Hubbard, Fundador de Scientology sean usadas como simple fachada de una actividad comercial”.

Igualmente, en noviembre de 1997, el Tribunal Supremo Administrativo Federal de Alemania, había dictado una sentencia histórica, donde falló que los servicios de Scientology son de naturaleza espiritual y no tienen una base comercial. El caso se ocupaba sobre el intento del ayuntamiento de Baden-Wurttemberg de expulsar del registro de asociaciones a la Misión de Scientology alegando que no era una actividad religiosa, ya que violaba sus estatutos, y que estaba involucrada en actividades comerciales.



Finalmente el gobierno retiró el caso y el tribunal le ordenó pagar las costas causadas a la Iglesia de Scientology.

En octubre del 2002 el Tribunal Laboral Federal falló que los miembros del personal de una Iglesia de Scientology están motivados por propósitos idealistas y espirituales. Al dictar esta sentencia, el tribunal se apoyó en la decisión histórica de 1997 del Tribunal Supremo Administrativo Federal de Alemania, que consideraba probado que las prácticas religiosas de Scientology están dirigidas a una ganancia espiritual y sirven un propósito religioso.

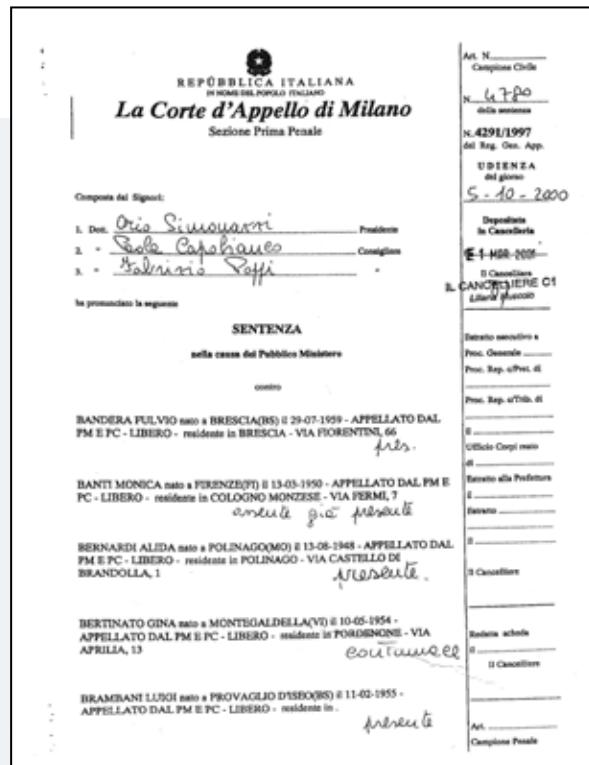
También en octubre del 2002, en una sentencia que sentó un precedente y que el gobierno decidió no apelar, el Tribunal de Impuestos Federal de Alemania, falló que dos Iglesias de Scientology con base en Los Ángeles, estaban exentas de impuestos en Alemania. La sentencia consideraba que estas dos entidades estaban acogidas al Tratado de Impuestos sobre el Ingreso de 1989 entre los Estados Unidos y Alemania; y así el tribunal anuló la decisión de la Hacienda Federal Alemana que desestimaba la solicitud de exención de impuestos presentada en 1996 por las dos iglesias de Scientology.

Posteriormente a la sentencia del Tribunal de Impuestos, en enero del 2003, la Oficina Federal de Finanzas de Alemania: 1) Publicó unas cartas otorgando la exención de impuestos a Scientology Missions International (SMI) con relación a los pagos de licencias a SMI por parte de tres misiones de Karlsruhe, Ulm, Wiesbaden y Göppingen; y 2) Publicó unas cartas de exención de impuestos a la Church of Scientology International (CSI), la Iglesia Madre de la religión de Scientology, con respecto a los pagos de licencias que ésta recibe por parte de las iglesias de Scientology en Alemania.

El 23 de Marzo del 2004, la Iglesia de Scientology de Dusseldorf fue inscrita oficialmente como una “*asociación idealista*” por el Tribunal de Distrito de Dusseldorf. En junio del 2004, el Tribunal Administrativo de Apelación del estado de Hamburgo, falló que las acciones del gobierno de Hamburgo que discriminaban a un Scientologist violaban su derecho a la libertad religiosa, protegido por el artículo 4 de la Constitución Alemana. Esta sentencia representa una afirmación clara de los derechos religiosos de los miembros de la Iglesia de Scientology: “*Así, se estableció que la demandante no solamente profesa para ella misma una creencia personal, individual, religiosa o filosófica, sino que lo comparte en comunidad con otros y por tanto es merecedora de la protección del artículo 4 (libertad de religión o creencia) de la Constitución*”.



# ITALIA



**S**cientology ha sido reconocida como religión por numerosas sentencias judiciales y resoluciones administrativas, y es unánimemente contemplada como una religión en este país.

De forma significativa el Tribunal Supremo ha reafirmado más de una vez la religiosidad de Scientology. En su sentencia numero 1329 (registro general numero 16835797 del 8 de octubre de 1997) se reconoce la religiosidad de Scientology; y esta sentencia es considerada un hito en cuestión de libertad religiosa tanto en Italia como en el resto de Europa.

En esta decisión el Tribunal Supremo analiza en profundidad los criterios que se utilizaron para establecer el estatus religioso de Scientology y concluye que se trata de una *"religión de buena fe"* cuyas actividades *"sin excepción son características de todos los movimientos religiosos"*. En este caso, el Tribunal Supremo, antes de llegar a la conclusión de aceptar la buena fe de Scientology, tuvo que rechazar la definición de religión que se había aplicado por el tribunal inferior en la fase de apelación, puesto que tal definición estaba tomada de conceptos judeocristianos: *"un sistema de doctrinas centradas en la asunción de la existencia de un Ser Supremo que tenía una relación directa con los hombres y al que estos debían obedecer y reverenciar"*. *El Tribunal falló que "tal definición de religión es, en sí misma, parcial, puesto que se deriva, como*



*se afirma, exclusivamente de religiones que surgen de la Biblia, y es ilegal bajo muchos puntos de vista; está basada en asunciones filosóficas y socio-históricas que son incorrectas".*

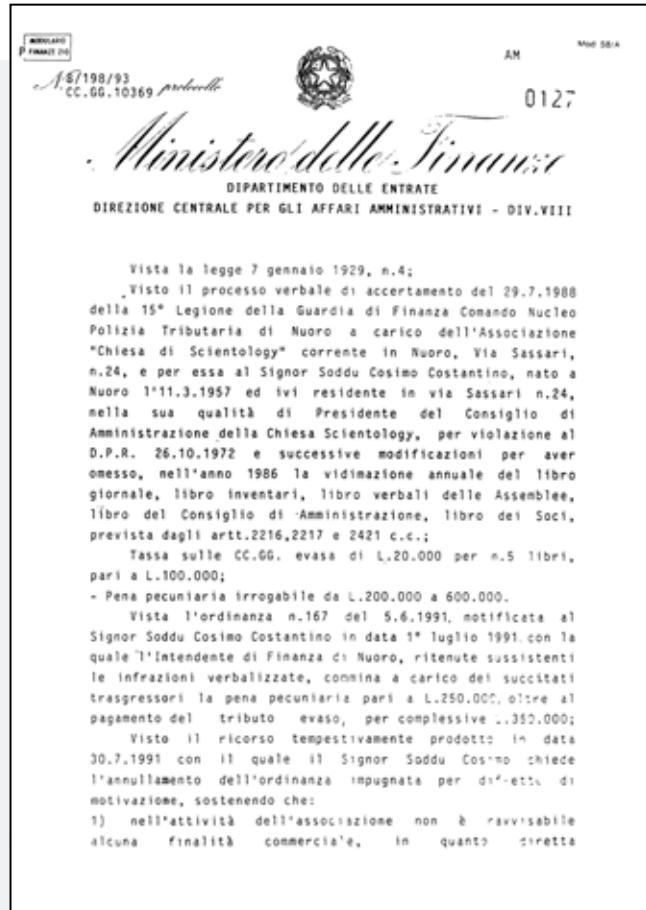
Aún más, el Supremo hizo notar que el tribunal inferior también había errado porque la definición que había utilizado para excluir a Scientology igualmente excluiría al Budismo, al Taoísmo o a cualquier religión "politeísta, chamanista o animista".

El Tribunal Supremo Italiano también emitió una sentencia en Octubre de 2000, en un caso sobre la declaración del impuesto sobre el ingreso de la Iglesia de Scientology de Milán, en la que cita y se apoya en el "*numerosa y por ahora prevalente jurisprudencia*" en la que se concluye que Scientology es una religión.

El Tribunal Supremo también criticó al tribunal inferior por no haber tomado en consideración que la Iglesia está completamente exenta de impuestos en Estados Unidos y muchos expertos en el tema han dictaminado que es una religión. El Tribunal Supremo también ha hecho notar que Scientology se considera una organización religiosa no sólo en las naciones anglo-parlantes, sino también en otros países de la Comunidad Europea.

*En diciembre de 1997, el Ministerio de Hacienda italiano reconoció la naturaleza religiosa de Scientology al afirmar que la Iglesia de Scientology quedaba exenta de atenerse a unos específicos procedimientos fiscales que estaban previstos para empresas mercantiles, mientras que reclasificaba a las Iglesias de Scientology como asociaciones religiosas sin ánimo de lucro. El Decreto del Ministerio dejaba claro que la Iglesia de Scientology "tiene el único propósito de sustentar la disseminación de la religión de Scientology".*

Esta resolución no es sino otra más procedente de un alto organismo gubernamental europeo en la que se admite que la Iglesia de Scientology cumple un propósito religioso, conforme al Artículo 3.2 de la Ley de Libertad Religiosa.





# CROACIA



REPUBLIKA HRVATSKA

MINISTARSTVO PRAVOSUDA,  
UPRAVE I LOKALNE SAMOUPRAVE

KLASA: UP/1-070-01/03-01/67  
URBROJ: 514-09-02-03-4

Zagreb, 22. prosinca 2003.

Ministarstvo pravosuda, uprave i lokalne samouprave, u postupku pokrenutom po zahjecu SCIENTOLOŠKE CRKVE U HRVATSKOJ sa sjedištem u Oreševici, Augusta Cesara 11, zastupane po odvjetniku Niki Đuriću iz Zagreba, Praška 6/II, za upis u Evidenciju vjerskih zajednica u Republici Hrvatskoj, temeljem odredbe članka 6. stavka 1. Zakona o pravnom položaju vjerskih zajednica («Narodne novine», broj 83/02), donosi

## RJEŠENJE

1. Odobrava se upis SCIENTOLOŠKE CRKVE U HRVATSKOJ sa sjedištem u Oreševici, Augusta Cesara 11 u Evidenciju vjerskih zajednica u Republici Hrvatskoj;

Upis je izvršen dana 22. prosinca 2003. pod evidencijskim brojem 27.

2. Služba osobe ovlaštene za zastupanje vjerske zajednice je: predsjednik Crkve.

3. SCIENTOLOŠKA CRKVA U HRVATSKOJ danom upisa u Evidenciju vjerskih zajednica u Republici Hrvatskoj stječe svojstvo pravne osobe.

4. Osoba koja prema službi zastupa vjersku zajednicu ili zajednicu vjerskih zajednica dužna je, sukladno odredbi članka 26. stavka 3. Zakona o pravnom položaju vjerskih zajednica, ovom Ministarstvu prijaviti promjenu podataka iz odredbe članka 22. Zakona.

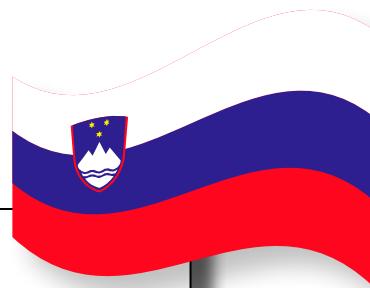
## Obrázok

SCIENTOLOŠKA CRKVA U HRVATSKOJ, zastupana po odvjetniku Niki Đuriću iz Zagreba, podnijela je ovom Ministarstvu prijavu za upis u Evidenciju vjerskih zajednica u Republici Hrvatskoj.

Croacia no es parte de la Unión Europea pero tiene un sistema de registro de entidades religiosas. En diciembre del año 2003, la Iglesia de Scientology de Croacia fue reconocida como una comunidad religiosa en Croacia, y la Misión de la Iglesia de Scientology de Zagreb fue reconocida como una organización religiosa local bajo la Iglesia Central.



# ESLOVENIA



VLADA REPUBLIKE SLOVENIJE  
URAD ZA VERSKE SKUPNOSTI

Ljubljana, 25.5.1995  
Številka: 080-sc/95-472

SCIENTOLOŠKA CERKEV

Za gradom 21  
66000 KOPER

ZADEVA: POTRDILLO

Urad Vlade Republike Slovenije za verske skupnosti potrjuje, da je Scientološka cerkev v Sloveniji prijavila svoje delovanje v skladu s 6.členom Zakona o pravnem položaju verskih skupnosti v Republiki Sloveniji (Ur. l. RS, št. 15/76, 42/86 in 22/91).

Lep pozdrav!

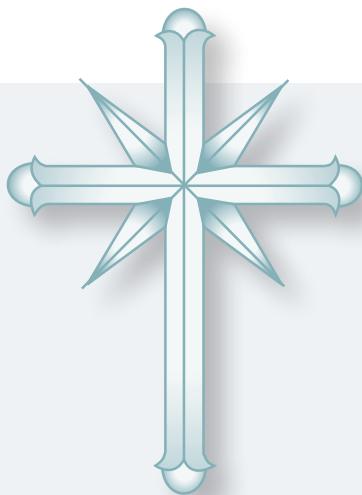
Robert Čačen  
PODSEKRETAR



Las comunidades religiosas deben registrarse en la Oficina del Gobierno para Comunidades Religiosas para poder practicar sus creencias en este país. El registro proporciona ciertos beneficios de exención de impuestos a los grupos religiosos registrados. La Iglesia de Scientology fue reconocida como comunidad religiosa por la Oficina del Gobierno de la República de Eslovenia para Comunidades Religiosas el 25 de mayo de 1995, con todos los derechos y privilegios.



## RECONOCIMIENTOS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA



En otros países de la Unión Europea, Scientology está todavía en una fase misionera, sin organizaciones establecidas formalmente, o con nuevas misiones que todavía no han solicitado ser inscritas como entidades religiosas u otro tipo de reconocimiento religioso. Esto incluye países como la República Checa, Eslovaquia, Lituania, Letonia, Estonia, Irlanda y Bulgaria. En algunos otros países como Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia y Grecia, las organizaciones de la Iglesia están establecidas desde hace años como organizaciones religiosas y funcionan como tales llevando a cabo su misión religiosa, aunque este estatus todavía no ha sido aceptado formalmente por estos países.



# IGLESIA DE SCIENTOLOGY:

SU ESTATUS RELIGIOSO  
EN EL RESTO DEL MUNDO,  
DECLARADO POR GOBIERNOS Y  
TRIBUNALES





# Reconocimiento Religioso de la Iglesia de Scientology en Estados Unidos

Internal Revenue Service	Department of the Treasury
	Washington, DC 20224
Church of Scientology International 6331 Hollywood Blvd. Los Angeles, CA 90028	Person to Contact: J. Rotz Telephone Number: (202) 622-8100 Refer Reply to: E:EO:R:2 Date: 2/1/1993
Employer Identification Number: 59-2153303 Key District: Los Angeles Service Center: Fresno, CA 93888 Accounting Period Ending: December 31 Foundation Status Classification: 501(c)(1) 170(b)(1)(A)(i) Form 990 Required: No	you as provided in agencies, devises, transfers, eductible for federal estate the applicable provisions of the Code. However, you are not subject to federal excise taxes, if employment, or other federal or proposed activities ed in section 513 of the your exemption applica- make these documents ject you to a penalty of re 50% of the amount. See Inter- C.B. 454, for addition- tions) may rely on this ice published notice to orations) may not rely on y were in part responsible sulted in your loss of such at the Internal Revenue is to remove from that ely on the classification or indirectly controlled by respect to them. However, the classification shown the Internal Revenue id be removed from that and raising events such as drives, etc. Where some individuals, you can their income tax returns proper tax treatment of ould, in advance of the e of the benefit received erially, have solicited that your donor can how much is not. To assist Publication 1391, Deductibil- Conducting Fund Raising lication 1391 from your key eral income tax returns unrelated business income ou are subject to this tax, Form 990-T, Exempt Organiza- In this letter we are not you make file an income tax return ation Business Income Tax Return.
	or proposed activities ned in section 513 of the your exemption applica- make these documents ject you to a penalty of re 50% of the amount. See Inter- C.B. 454, for addition- nat your funds are tion 501(c)(3) of the you should maintain only for those purposes. ations, your records section 501(c)(3). In is not necessary to demon- that the funds will and that they will be iduals, case histories showing names, addresses, and relationship (if donors of funds to you, so individuals can be Internal Revenue Service. mined the effect on your ivities with the proceeds indicated that you intend on number even if you have on all returns you file and Revenue Service. We are this ruling, information about your exempt old keep it in your perma- his ruling, please contact ber are shown in the

Tras dos años de inspección, realizada con un alcance y profundidad sin precedentes, que abarcó todas las actividades mundiales de la Iglesia y en la que se revisaron cada una de las alegaciones hechas por algunos apóstatas y otros críticos de la Iglesia de Scientology, el IRS, (equivalente estadounidense de nuestro Ministerio de Hacienda) emitió un acta de resolución el 1 de octubre de 1993 por la que reconoció el estatus religioso y benéfico, exento de impuestos, de la Iglesia de Scientology Internacional (la Iglesia Madre de la religión de Scientology, y de 150 iglesias afiliadas, misiones y organizaciones de mejora social), así como de todas las entidades relacionadas con Scientology en Estados Unidos y también muchas otras fuera de Estados Unidos. En esta exigente revisión, llevada a cabo bajo la supervisión de los funcionarios de más alto rango sobre organizaciones exentas de impuestos, el IRS concluyó que la Iglesia está dirigida

*exclusivamente a propósitos religiosos y caritativos.*

Al emitir su decisión favorable sobre la exención de impuestos, el IRS determinó explícitamente que: 1) Scientology es una auténtica religión; 2) Las Iglesias de Scientology y sus instituciones caritativas y educacionales asociadas funcionan exclusivamente para la consecución de propósitos religiosos reconocidos; 3) las Iglesias de Scientology y sus instituciones caritativas y educativas relacionadas funcionan en interés del beneficio público y no en interés de individuos particulares; y 4) ninguna parte de los ingresos netos de las Iglesias de Scientology e instituciones caritativas y educativas asociadas redunda en beneficio de ningún individuo o entidad no-caritativa.



El IRS llegó a esta sopesada e incondicional opinión de que las Iglesias están exentas de impuestos después de haber llevado a cabo la inspección más extensa y detallada de un caso de exención de impuestos en toda su historia.

El IRS llegó a esta sopesada e incondicional opinión de que las Iglesias están exentas de impuestos después de haber llevado a cabo la inspección más extensa y detallada de un caso de exención de impuestos en toda su historia. El examen fue tan extenso que las actas de este procedimiento administrativo miden unos once metros de grueso. Este extenso examen del IRS incluyó numerosas investigaciones en la estructura organizativa y financiera de la Iglesia de Scientology, su jerarquía eclesiástica, los servicios religiosos administrados a los feligreses, la organización, administración y gobierno de Iglesias determinadas, el ingreso y desembolso de donativos, la remuneración de los directivos eclesiásticos, y muchos otros asuntos.

Esta inspección también incluyó el examen de las hojas de balance, cuentas bancarias, cheques retirados e información financiera similar. Además de revisar las respuestas a sus preguntas adicionales, el IRS también llevó a cabo inspecciones in-situ en la sede de varias organizaciones e Iglesias de Scientology, donde fueron examinadas cientos de cajas de documentación financiera y registros contables, y las propias actividades de esas iglesias fueron revisadas a fondo. Todas las preocupaciones del IRS se disiparon tras este extenso y riguroso proceso de revisión. El certificado de exención nunca se hubiera otorgado de no cumplirse con todo esto.

En concreto, el IRS examinó detalles sobre las prácticas de obtención de fondos relativas tanto a las prácticas de diseminación de la Iglesia como a sus políticas internas relativas a las contribuciones por los servicios entregados. El IRS confirmó que ellos no hubieran adoptado una resolución favorable a la exención si hubieran encontrado que: 1.- La Iglesia de Scientology tuviera fines de interés privado; 2.- que alguno de sus principales propósitos no mereciese el privilegio de exención de impuestos; o 3.- si la Iglesia de Scientology se hubiere visto envuelta en acciones ilegales o hubiere violado cualquier norma pública fundamental. Las resoluciones del IRS incluían el hecho de que la Iglesia de Scientology reúne los requisitos definidos para una “Iglesia” así como para cualquier organización religiosa caritativa.

*En Estados Unidos, Scientology está reconocida oficialmente como una religión por el propio gobierno de los Estados Unidos. Los ministros de esta religión están incluidos en la categoría de ministros a efectos de inmigración y concesión de visados por el Departamento de Inmigración y Servicio de Naturalización, que ha declarado que Scientology es una religión de buena fe. Como se expresa en una resolución interna del Departamento de Estado fechada en 1996 y que salió a la luz al amparo de la Ley de Libertad de Información, la posición del gobierno es que la Iglesia de Scientology es una iglesia comparable “a la Iglesia Católica o cualquier otra religión reconocida.”*

El informe anual del Departamento de Estado sobre Derechos Humanos, cada año expresa su preocupación sobre los casos detectados de discriminación contra la religión de Scientology. El Departamento de Estado ha expresado su preocupación por la discriminación religiosa dirigida contra la religión de Scientology y contra los Scientologists en algunos países europeos, en informes sobre derechos humanos que ha ido publicando a lo largo de los últimos 12 años.



## VENEZUELA

El 22 de marzo de 1996, la Asociación de Dianética de Caracas fue reconocida como asociación religiosa exenta de impuestos. La Iglesia de Scientology de Venezuela ha sido reconocida como una asociación religiosa por el Ministerio de Justicia desde el 1 de febrero de 1999.



## ECUADOR

Scientology fue reconocida como religión en Ecuador en 1997.



## COSTA RICA

Scientology fue reconocida como religión en Costa Rica en 1991.



## BRASIL

En Septiembre 2004, la Misión de la Iglesia de Scientology de Brazil fue inscrita por el Ministerio de Justicia en Brasil como una asociación religiosa.



## FILIPINAS

Scientology fue reconocida como religión en Filipinas en 2003.



## INDIA

Scientology fue reconocida como religión en India en 2003.



## NUEVA ZEALANDA

*El 24 de diciembre del 2002, el Departamento de Impuestos de Nueva Zelanda adoptó el mismo razonamiento empleado por el Tribunal Supremo australiano y reconoció a la Iglesia de Scientology de Auckland como una corporación religiosa de beneficencia, concluyendo que Scientology es una religión que funciona para beneficio público. Este organismo gubernamental determinó que la Iglesia de Scientology “reúne el requisito de ser exclusivamente de naturaleza caritativa promoviendo la religión”, y reúne el requisito de estar orientada para el beneficio público”*



## AUSTRALIA

La Iglesia de Scientology está plenamente reconocida como una auténtica organización religiosa benéfica conforme a la ley australiana. En octubre de 1983, el Tribunal Supremo de Australia concluyó que Scientology es una religión y que “la conclusión de que [la Iglesia de Scientology] es una institución religiosa con derecho a la exención de impuestos, es irrefutable”. El Tribunal Supremo llegó a esta conclusión tras una evaluación de la definición de religión que abarcaba las enseñanzas de todas las creencias a las que se normalmente se ha concedido estatus de religión. Esto expandió la definición previa de religión en la ley inglesa que había restringido la religiosidad al estrecho concepto judeo-cristiano, el cual excluye a la mayoría de los credos en el mundo.

La sentencia del Tribunal Supremo es reconocida ahora como la decisión de referencia sobre la definición de religión y sobre la exención de impuestos en Australia. De hecho, el Comité de Investigación de la Definición de Organizaciones caritativas y similares conducido por el Gobierno Australiano cita este caso como “la más importante autoridad australiana en materia de lo que constituye una religión... El Tribunal Supremo encontró que Scientology era una religión. En la cuestión del enfoque moderno sobre lo que es una religión, el caso de Scientology es la mejor referencia...”.

*Este caso se reconoce internacionalmente como un caso clave sobre la religión. En Febrero del 2005 el comité de apelaciones de la Cámara de los Lores publicó una resolución en el caso Secretario de Estado para la Educación y Empleo y otros (demandados) ex parte Williamson (Apelante) y otros donde el Tribunal se refirió a la decisión sobre Scientology del Tribunal Supremo de Australia, como una decisión “esclarecedora” a la hora de definir lo que es una religión, haciendo notar que, “la tendencia de la autoridad (lo que no es de sorprender en una era creciente de sociedades multi-culturales y un creciente respeto a los Derechos Humanos) es hacia una “lectura más nueva, más expansiva de la religión” (Wilson y Dane JJ en el caso de la Iglesia del Nuevo Credo [Iglesia de Scientology] en p. 174, comentando una tendencia similar en la jurisprudencia de los Estados Unidos)”.*



## SUDÁFRICA

El Gobierno, tras el “apartheid” de Sudáfrica, reconoció a Scientology como una religión en el año 2000. Ese año, la Oficina principal autorizó a los Ministros de Scientology a celebrar matrimonios, que es el mecanismo de reconocimiento religioso en ese país.



## CANADA

Las Iglesias de Scientology están exentas de los impuestos sobre la propiedad como organizaciones religiosas en Quebec, Columbia Británica, Alberta y Ontario. La Iglesia de Scientology de Montreal y la Iglesia de Scientology de Quebec han sido reconocidas en la provincia de Quebec como una organización religiosa desde el 21 de diciembre de 1993. Desde mediados de los noventa en las provincias de Alberta y Ontario ha sido reconocido el carácter religioso de las Iglesias de Scientology, y sus ministros tienen potestad para celebrar matrimonios conforme a la Ley de Matrimonio.



## KAZAKHSTAN

Scientology ha sido reconocida como religión en Kazajstán en el año 2000.



## KRYGYZSTAN

Scientology ha sido reconocida como religión en Krygyzstan en el año 2001.



## TAIWAN

Scientology ha sido reconocida como religión en Taiwan en el año 2003.



## NEPAL

Scientology ha sido reconocida como religión en Nepal en el año 2004.



## TANZANIA

Scientology ha sido reconocida como religión en Tanzania en el año 2004.



## SRI LANKA

La Iglesia de Scientology fue inscrita como religion en Sri Lanka en el año 2006.



# LOS EXPERTOS RECONOCEN SCIENTOLOGY COMO UNA RELIGIÓN AUTÉNTICA

**A**demás de los reconocimientos oficiales de la Iglesia de Scientology, son muchos los académicos prestigiosos especializados en el campo de la religión, filosofía, sociología y teología que han estudiado Scientology y que han llegado a la innegable conclusión de que no solo es una religión genuina sino que en la actualidad tiene un papel importante en nuestra sociedad.

*“Para mí esta claro que Scientology es una religión genuina y debe ser tratada como tal”.*

**Dr. Bryan Wilson,  
Catedrático Emeritus en Sociología,  
Universidad de Oxford, Inglaterra**

*“De acuerdo con el concepto de religión al que se adhieren los ordenamientos laicos e incluso los cuasilaicos y semilaicos, que abarca no solo las religiones del libro, sino a todas aquellas que tienen la pretensión de proporcionar una respuesta segura, bien sobre la base de la revelación o sobre supuestas bases científicas, a las últimas preguntas, y, por tanto a las distintas formas de hinduismo, budismo...etc., es indudable que Scientology es una auténtica religión y sus doctrinas capaces de suscitar una auténtica fe y auténticas creencias... ”.*

**Dr. Dionisio Llamazares,  
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado  
Universidad Complutense de Madrid  
ex-Director de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia**

*“Los fines alegados por la Iglesia de Scientology son explícita y principalmente religiosos. Las prácticas y cultos previstos en los mismos tienen como finalidad permitir alcanzar el mayor grado de sabiduría personal que revele la dimensión del Ser Supremo o Dios, permitiendo al individuo encontrar sus respuestas a los grandes interrogantes de la Vida. Existe, además, una ética o moral de comportamiento, también definida en los Estatutos, y distintas formas de participación en la vida colectiva de la Iglesia. Estamos, por tanto, ante el ejercicio del derecho a la libertad de conciencia tal como lo definimos más arriba, conformando un conjunto de creencias que tienen una evidente dimensión trascendente y un peso axiológico, para sus fieles, equiparable al que corresponde a cualquier otra creencia religiosa”.*

**Mercedes Murillo Muñoz, Doctora en Derecho  
Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado  
Universidad Rey Juan Carlos de Madrid**



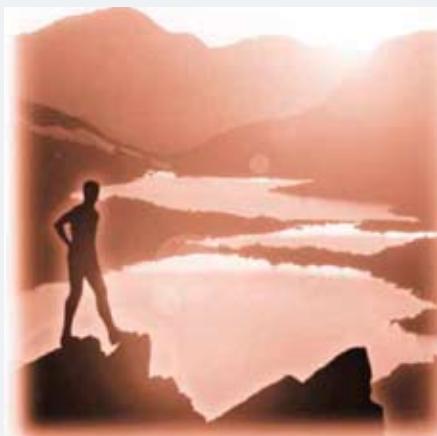
*"Los fines religiosos de la Iglesia de Scientology son la salvación individual y colectiva. Se trata de una religión soteriológica: ciertamente su soteriología es diferente de la cristiana, pero debe serlo, de otro modo sería cristianismo y no Scientology; de igual forma que es diferente la soteriología budista de la cristiana (incluso más bien opuesta), y, sin embargo nadie pone en duda la cualidad religiosa del budismo".*

**Dr. Dario Sabbatucci  
Profesor Emérito de Historia de Religiones,  
Universidad de "La Sapienza" de Roma, Italia**



*"Mi investigación en las enseñanzas de la Iglesia y entrevistas con sus miembros muestran que Scientology posee todos los rasgos que son comunes a las religiones de todo el mundo...".*

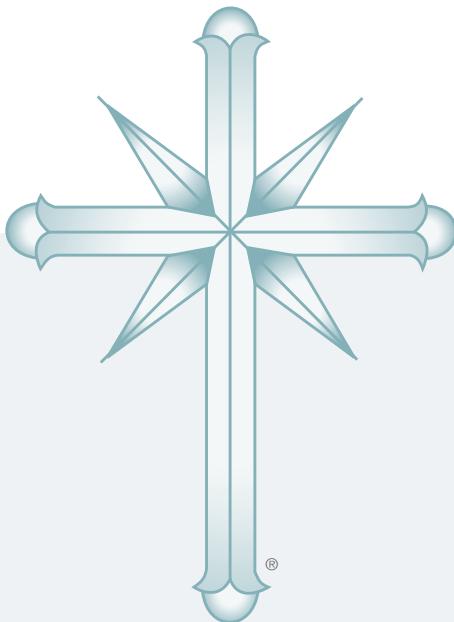
**Dr. Frank K. Flinn, Profesor Adjunto de Estudios Religiosos  
Universidad de Washington, St. Louis, Missouri, EEUU**



*"... es bastante fácil homologar la definición de religión en el sentido que Scientology. En Scientology hay ante todo una fuerte "experiencia de sacro". Esta nace del contexto de la afirmación incondicionada del valor del espíritu considerado como Thetan. Es por tanto un elemento que escapa a la lógica del mundo o que propone ese "más allá" o ese "elemento de trascendencia" que parece ser el requisito esencial de cada religión verdadera, ya se llame con el nombre de Dios, o se llame con otro nombre. ... es mi parecer que aquí Scientology es una "religión" verdadera ... La octava y última dinámica, por tanto, no está ligada a epifenómenos mundanos, sino al propio concepto de "Dios" o "Ser Supremo" que esta incluso*

*en el concepto de lo sagrado y en la correlación entre el theta (ser supremo) y el Ser Supremo. Por tanto, "lo sagrado" y la "salvación" se unen en la idea suprema del Infinito y constituyen el punto final de la soteriología de Scientology. ... Por tanto, es en lo Divino y solo en lo Divino que se concluye el verdadero iter de Scientology. ... Entonces no tenemos motivo para dudar del carácter "religioso" de Scientology, sobre todo si se compara el concepto de religión en primer lugar con los dos conceptos, fundamento de "sacro" y "salvación", y si entonces se tienen en cuenta aquellas modalidades nuevas e importantes para la contemporaneidad ...".*

**Dr. Aldo N. Terrin, de la Universidad Católica de Milán  
y de la Universidad de Urbino. Profesor de "Ciencias de las religiones" en el  
Instituto Pontificio de Liturgia Pastoral de Santa Giustina, Padova**



Publicado por:

**Oficina Europea de Asuntos Públicos y  
Derechos Humanos  
Iglesia de Scientology Internacional**  
91, rue de la Loi  
1040 Bruxelles  
Bélgica  
**Telf:** +32 (0) 2 231 1596  
**Fax:** +32 (0) 2 280 1540  
**Email:** csiofficedir@scientology-europe.org

\*

**Congregación de Cienciología de España, AC**  
C/Santa Catalina 7  
28014 Madrid  
España  
**Telf:** +34 91 209 21 76  
**Fax:** +34 91 209 21 71  
**Email:** presidente@cienciologiamadrid.org

**Para más información, por favor contactenos  
en la dirección mencionada o tu Iglesia de  
Scientology más cercana.**

Se pueden encontrar los datos de contacto para  
otras iglesias de Scientology en  
[www.scientology.es](http://www.scientology.es)  
y hacer click en  
'Localizador de las Iglesias'

